

# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



## BASES PARA LICITACION MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 12260002-001-09 PARA LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE LIMPIEZA

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en el Diario Oficial de la Federación	25 de noviembre de 2008	-----	-----
Visita a las Instalaciones	05 de diciembre de 2008	09:00 hrs.	<b>Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación en el primer piso del edificio "D" de El Instituto, sito en Montes Urales No. 800, Col. Lomas Virreyes, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México D.F.</b>
Junta de Aclaraciones	05 de diciembre de 2008	10:00 hrs.	<b>Sala de usos múltiples planta baja del edificio "A" de El Instituto, sito en Montes Urales No. 800, Col. Lomas Virreyes, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México D.F.</b>
Presentación y Apertura de Propuestas	11 de diciembre de 2008	10:00 hrs.	
Fallo de la Licitación	Se indicará en la apertura de propuestas	-----	

### COSTO DE LAS BASES.

PARA LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EL PAGO DEBERÁ HACERSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA EN LA CAJA PRINCIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO "A", PLANTA PRINCIPAL DEL INSTITUTO, UBICADO EN MONTES URALES N° 800, COL. LOMAS VIRREYES, C.P. 11000, MÉXICO D.F. EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, **EN EL HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HRS.** EN DÍAS HÁBILES, SIENDO SU COSTO DE \$1,100.00 (UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)

PARA LOS INTERESADOS EN ADQUIRIRLAS A TRAVÉS DE COMPRANET, LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <http://www.compranet.gob.mx>, EL QUE DEBERÁ PAGARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO QUE SE INDIQUE, SIENDO SU COSTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.).



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 2 de 55

## ÍNDICE

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	<b>4</b>
<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>5</b>
<b>2.- INFORMACIÓN RELATIVA AL SERVICIO.</b>	<b>5</b>
2.1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.	5
2.2.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	5
2.3.- INICIO DE ACTIVIDADES.	5
2.4.- LUGAR DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO.	5
2.5.- PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.	6
2.6.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.	6
2.7.- DEVOLUCIONES.	6
2.8.- LUGAR DE ENTREGA	6
2.9.- ATENCIÓN AL SERVICIO.	7
2.10.- PERSONAL A UTILIZAR PARA EL SERVICIO.	7
<b>3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>7</b>
3.1.- PAGO DE LAS BASES	7
3.2.- PERÍODO DE VENTA DE BASES	8
3.3.- MODIFICACIONES	8
3.4.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE EL INSTITUTO	8
3.5.- LOS LICITANTES	8
<b>4- ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	<b>8</b>
4.1.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN	8
4.2.- ANTICIPOS	9
4.3.- PRECIOS	9
4.4.- IMPUESTOS	9
4.4.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS A PERSONAS MORALES	9
4.4.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS: RETENCIÓN DEL IVA A PERSONAS FÍSICAS	9
<b>5- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</b>	<b>10</b>
<b>6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN</b>	<b>11</b>
6.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL	11
6.2.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	12
<b>7.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</b>	<b>12</b>
7.1.- PROPUESTA TÉCNICA	12
7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA	13
<b>8.- DESARROLLO Y FECHAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN</b>	<b>14</b>
8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES	14
<b>9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>14</b>
<b>10.- FALLO</b>	<b>15</b>
<b>11.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN</b>	<b>16</b>
11.1.- REGLAMENTACIÓN	16
11.2.- IDIOMA	16
11.3.- MONEDA	16



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 3 de 55

<b>11.4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA</b>	<b>16</b>
<b>11.5.- INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS</b>	<b>16</b>
<b>12.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES</b>	<b>17</b>
<b>12.1.- PARA LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>17</b>
<b>12.2.- PARA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS</b>	<b>17</b>
<b>12.3.- PARA LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS</b>	<b>17</b>
<b>13.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES</b>	<b>18</b>
<b>14.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA</b>	<b>18</b>
<b>16.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	<b>18</b>
<b>17.- FIRMA DEL CONTRATO</b>	<b>19</b>
<b>18.- GARANTÍA</b>	<b>19</b>
<b>18.1.- PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>19</b>
<b>18.2.- ENTREGA DE GARANTÍAS</b>	<b>20</b>
<b>18.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS</b>	<b>20</b>
<b>19.- REQUERIMIENTO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>20</b>
<b>20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>20</b>
<b>21.- ASPECTOS VARIOS</b>	<b>21</b>
<b>21.1.- QUEJAS</b>	<b>21</b>
<b>21.2.- INCONFORMIDADES</b>	<b>21</b>
<b>21.3.- CONTROVERSIAS</b>	<b>21</b>
<b>21.4.- PENAS CONVENCIONALES</b>	<b>21</b>
<b>21.5.- INFRACCIONES O SANCIONES</b>	<b>22</b>
<b>21.6.- NO NEGOCIACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>22.- OTROS</b>	<b>22</b>
<b>23.-ANEXOS (ÍNDICE)</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO DOS CARTA PODER SIMPLE</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO TRES PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO CUATRO MODELO DE CONTRATO</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO CINCO ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS. 50, 31 FRACC. XXIV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 60 DE LA LEY.</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO SEIS DATOS DE REPRESENTATIVIDAD</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO SIETE MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO OCHO CÉDULA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO NUEVE CUADRO DE PENAS CONVENCIONALES</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO DIEZ ENCUESTA DE OPINIÓN</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO ONCE FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO DOCE RESEÑA CRONOLÓGICA</b>	<b>55</b>



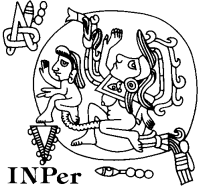
**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 4 de 55

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>ALMACÉN</b>	Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios
<b>BASES</b>	Documento que contiene las condiciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que regirán y serán aplicadas a la presente licitación pública nacional.
<b>CFF</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>COMPRANET</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
<b>CONTRALORÍA</b>	Órgano Interno de Control
<b>CONTRATO</b>	Instrumento legal que celebra el Instituto con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>EL INSTITUTO</b>	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes .
<b>EL LICITANTE</b>	Persona física o moral que ofrece el servicio a el Instituto.
<b>EL PROVEEDOR</b>	Persona física o moral que presta el servicio a el Instituto.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en el INPerIER
<b>POBALINES</b>	Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>SE</b>	Secretaría de Economía.
<b>SERVICIO</b>	Descripción del Servicio de Limpieza.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 5 de 55**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, FRACCIÓN II, 30, 31, 32, 34, 35 Y DEMÁS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 04 DE DICIEMBRE DE 2006 Y CON LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN, UBICADO EN MONTES URALES NO. 800, COL. LOMAS VIRREYES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. P. 11000, MÉXICO, D. F., TELÉFONO 55 20 99.00 EXT. 269, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 12260002-001-09 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, POR CONVOCATORIA CON CARGO A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEGÚN OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD No. **DGPOP-03/05232** DE FECHA **09 OCTUBRE 2008**, A FIN DE ASIGNAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO, BAJO LAS SIGUIENTES:

### **BASES**

#### **1.- INFORMACIÓN GENERAL. ALGIDO**

1.- SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DE SU MOBILIARIO Y EQUIPO CONTENIDO DENTRO DE SUS INSTALACIONES, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN. LAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN SON: ÁREAS BLANCAS, ÁREAS GRISES, ÁREAS NEGRAS.

#### **2.- INFORMACIÓN RELATIVA AL SERVICIO.**

##### **2.1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

LA DESCRIPCIÓN PRECISA, CANTIDADES REQUERIDAS, E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO SE DETALLAN EN EL **ANEXO UNO** DE ESTAS BASES.

##### **2.2.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

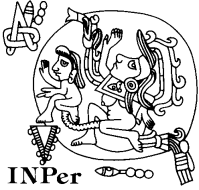
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SERÁ A PARTIR DE LAS 0:01 HORAS DEL **01 DE ENERO DE 2009** A LAS 24:00 HORAS DEL **31 DE DICIEMBRE DE 2009** DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN LOS TURNOS SIGUIENTES: MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HRS.; VESPERTINO DE 15:00 A 22:00: HRS. Y NOCTURNO, DE 22:00 A 7:00 HRS., CON UN TIEMPO DE TOLERANCIA **DE 15 MINUTOS PARA LA ENTRADA DEL PERSONAL EN CADA TURNO**, TODOS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

##### **2.3.- INICIO DE ACTIVIDADES.**

CON EL OBJETO DE PREPARAR LO NECESARIO PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA INDICADA, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA DEL FALLO EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS.

##### **2.4.- LUGAR DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO.**

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO, SITO EN MONTES URALES No. 800 COLONIA LOMAS VIRREYES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, D.F.



## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 6 de 55**

### **2.5.- PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN NOMBRARÁ UN REPRESENTANTE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR A EL INSTITUTO EN FORMA TRIMESTRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SU INSCRIPCIÓN PATRONAL O DE MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL MISMO, LOS CUALES SE VERIFICARÁN CON LAS LISTAS DE ASISTENCIAS DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA DE **EL INSTITUTO**.

EL ALMACÉN DE EL INSTITUTO, VERIFICARÁ QUE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR, SEAN DE LAS MARCAS PROPUESTAS EN SU OFERTA TÉCNICA, DE LO CONTRARIO, NO SERÁN RECIBIDOS SUS INSUMOS.

### **2.6.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SERÁ PROGRAMADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y SUS MODIFICACIONES QUE AL EFECTO SE EMITAN PARA FORMALIZAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

EL INSTITUTO NO AUTORIZA CONDONACIONES DE SANCIONES POR RETRASO EN LAS ENTREGAS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS EN LAS MARCAS Ó PRESENTACIONES DE LOS INSUMOS PRESENTADOS EN EL CONTRATO Ó SUS ANEXOS.

CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO UNO COMO "MATERIAL INDIVISO" NO DEBERÁ EXCEDER DOS LOTES, DEBIENDO ENTREGAR PREFERENTEMENTE UNO SOLO.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO NO LE SERÁ RECIBIDO EL PRODUCTO.

NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN LO QUE RESPECTA A CADA ARTICULO.

NOTA: LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN FUGAS, CONTAMINACIÓN, ETIQUETAS SOBREPUESTAS, CAJA INDIVIDUAL Ó COLECTIVA DAÑADAS O HÚMEDAS, NO SERÁN RECIBIDAS.

### **2.7.- DEVOLUCIONES**

EL INSTITUTO, PODRÁ HACER DEVOLUCIONES CON CARGO AL PROVEEDOR Y DEBERÁ RESTITUIR LOS INSUMOS CUANDO SE COMPRUEBEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN DURANTE SU USO, PRESENTE DEFICIENCIAS Ó NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONER AL INSTITUTO Y SIN CONDICIÓN, EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO; DICHAS REPOSICIONES SERÁN POR OTROS INSUMOS DE LAS MARCAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 07 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCIÓN, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DESDE ESA MISMA FECHA.

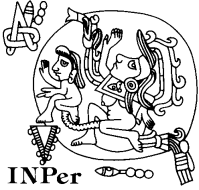
### **2.8.- LUGAR DE ENTREGA**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL INSTITUTO, SITO EN MONTES URALES N° 800 COLONIA LOMAS VIRREYES C.P. 11000 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F. EN HORARIO DE LAS 8:30 A LAS 13:00 HORAS LOS DÍAS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA, DE ACUERDO AL PROGRAMA QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO UNO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR LOS BIENES EN LA FORMA Y EL LUGAR QUE INDIQUE EL PERSONAL RESPONSABLE.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO NO LE SERÁ RECIBIDO EL PRODUCTO.

NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS PROGRAMADAS, EN LO QUE RESPECTA A CADA ARTICULO.



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

## ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-09

Página 7 de 55

### CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CONTENER EL EMPAQUE COLECTIVO

LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y COLECTIVOS DEBERÁN SER NUEVOS ORIGINALES Y SELLADOS DE ORIGEN.

NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS REEMBASADOS

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO NO LE SERÁ RECIBIDO EL PRODUCTO.

### 2.9.- ATENCIÓN AL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTAR CON EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN CAPACITADO PARA ATENDER EFICIENTEMENTE EL SERVICIO REQUERIDO Y DEBERÁ DESCRIBIR LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS PUESTOS PROPUESTOS. ASIMISMO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS; LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA SANITARIA, ASÍ COMO, A LO ESTABLECIDO EN EL INSTITUTO COMO POLÍTICA INTERNA DE MANEJO; ASÍ COMO AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A LA MATERIA Y A FALTA DE ESTAS, LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LAS SUPLAN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS INDICACIONES RESPECTO AL UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE DEBERÁ UTILIZAR EL PERSONAL A SU SERVICIO, LO QUE **EL INSTITUTO** REVISARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EN CASO CONTRARIO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUEVE.

EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER ININTERRUMPIDAMENTE EL SERVICIO CON EL PERSONAL COMPETENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD CUBRIR DE MANERA INMEDIATA LAS INASISTENCIAS DEL MISMO Y QUE CONDUJERAN, POR FALTA DE ÉSTOS, A UNA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.

### 2.10.- PERSONAL A UTILIZAR PARA EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y DEBERÁ GARANTIZAR LA DEBIDA ATENCIÓN A CUALQUIER SOLICITUD DEL INSTITUTO RELATIVA A DICHO SERVICIO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR ANTICIPADAMENTE PARA SU APROBACIÓN LA PLANTILLA COMPLETA DE SU PERSONAL AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO UNO**.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER INVARIABLEMENTE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO UNO**. EL INSTITUTO DESCANTARÁ A EL PROVEEDOR LAS FALTAS DE SU PERSONAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA PROPUESTA, **POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, ES DECIR POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, DESGLOSANDO LAS PRESTACIONES DE LEY.**

## 3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 3.1.-PAGO DE LAS BASES

LOS INTERESADOS PODRÁN, A SU ELECCIÓN, EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES EN EL INSTITUTO Y TENDRÁN UN COSTO DE **\$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, EN LA CAJA PRINCIPAL DEL EDIFICIO "A", PLANTA PRINCIPAL DE EL INSTITUTO, EN EL HORARIO DE 9:00 A LAS 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES UNA VEZ CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES, LOS LICITANTES PODRÁN OBTENER LAS MISMAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

EN COMPRANET PODRÁN REALIZAR SU PAGO POR MEDIO DEL SISTEMA ELÉCTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SFP COMPRANET, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://www.compranet.gob.mx>, MEDIANTE LOS FORMATOS QUE GENERA DICHO SISTEMA A TRAVÉS DE CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO QUE SE INDIQUE TENIENDO UN COSTO DE **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

## ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 8 de 55**

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LAS BASES SEAN ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO DE BANCOS POR MEDIO DE LOS FORMATOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE COMPRANET.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARTICULARMENTE EL PÁRRAFO SEGUNDO, RELATIVO A LICITACIONES ELECTRÓNICAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, PODRÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN DOF EL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.

### **3.2.- PERÍODO DE VENTA DE BASES.**

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES DESDE LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

### **3.3.- MODIFICACIONES.**

TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, PODRÁ SER MODIFICADA CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

EN EL CASO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE PODRÁN MODIFICAR CUANDO EXISTAN RAZONES PLENAMENTE JUSTIFICADAS, INCLUSIVE HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL SERVICIO O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA ASIMISMO, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET DE TODOS LOS INTERESADOS.

EL INSTITUTO DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LO RELATIVO A LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIN TENER QUE RECURRIR EN SU CASO A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE EL TOTAL MÁS DEL 20% DE LA CANTIDAD ORIGINAL ESTABLECIDA PARA DICHO CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OBSERVARSE LO DISPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

### **3.4.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE EL INSTITUTO.**

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES, PODRÁN REALIZAR UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE EL INSTITUTO EL DÍA **05 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 09:00 HRS.**, ENTREGÁNDOSE CONSTANCIA DE VISITA; LA NO ASISTENCIA DE LOS LICITANTES, SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, NO SIENDO MOTIVO PARA DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE.

### **3.5.- DE LOS LICITANTES.**

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN, EFECTUARÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, LEVANTANDO FICHA DE EVALUACIÓN QUE TIENDA A GARANTIZAR PARA EL INSTITUTO LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO.

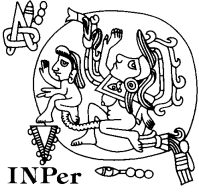
## **4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **4.1.-CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

EL INSTITUTO CELEBRARÁ UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMALIZAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL PROVEEDOR DEL SERVICIO (**ANEXO CUATRO**).

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS QUE CUBRAN PERIODOS NO MAYORES A UN MES, DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA CUAL SE DESGLOSARÁ EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, EL COSTO POR MATERIAL Y EL COSTO POR EQUIPO Y SE EFECTUARÁN EN LA





# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

## ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 9 de 55**

PAGADURÍA DE EL INSTITUTO, O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO, SI LO ACEPTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA, DEBIENDO PRESENTARLA EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SERVICIO DEVENGADO, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DE PERSONAL, FALTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y PENAS CONVENCIONALES, QUE SE APLICARÁN EN FORMA INMEDIATA EN EL MES QUE SE FACTURE Y SIN FRACCIONAR NINGÚN TIPO DE DESCUENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO, ACLARANDO QUE LOS DÍAS DE PAGO SERÁN LOS MIÉRCOLES DE 10:00 A 14:00 HRS. DEBIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE CUENTAS POR PAGAR DE EL INSTITUTO:

- SOLICITUD DE PAGO EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN.
- FACTURA ORIGINAL Y TRES COPIAS.
- CONTRATO ORIGINAL Y FOTOCOPIA (SÓLO EN EL PRIMER COBRO).
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SÓLO EN EL PRIMER COBRO).

LA FACTURA Y NOTAS DE CRÉDITO, SE ENVIARÁN POR OFICIO, EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LA PERSONA QUE FIRMA EL CONTRATO, ACEPTA LOS DESCUENTOS Y PENAS CONVENCIONALES DEL MES QUE SE FACTURA.

#### **4.2.- ANTICIPOS**

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

#### **4.3.- PRECIOS.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES COMO SIGUE:

PRECIOS FIJOS, UNITARIOS EN MONEDA NACIONAL HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS TOTALES PARA ENTREGAR EN EL LUGAR SOLICITADO POR EL INSTITUTO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES O MODIFICACIONES A LOS MISMOS.

SOLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE CÁLCULO ARITMÉTICO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN DE PRECIO UNITARIO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN, LA PROPUESTA SE DESECHARÁ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

#### **4.4.- IMPUESTOS.**

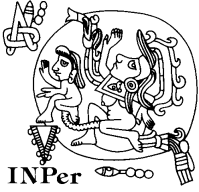
##### **4.4.1 IMPUESTOS Y DERECHOS A PERSONAS MORALES.**

EL INSTITUTO PAGARÁ A LOS LICITANTES LO CORRESPONDIENTE AL IVA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO.

##### **4.4.2 IMPUESTOS Y DERECHOS: RETENCIÓN DEL IVA A PERSONAS FÍSICAS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE GANADOR, EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IVA Y SERÁ PRESENTADO POR SEPARADO DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO OFRECIDO.

EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO LA RETENCIÓN DEL IVA, A TODOS AQUELLOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS, NO IMPORTANDO BAJO QUE RÉGIMEN SE ENCUENTREN DADOS DE ALTA ANTE LA SHCP Y QUE TENGAN ALGÚN TIPO DE OPERACIÓN ANTE EL INSTITUTO. BAJOS LAS MODALIDADES DISPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS 1-A Y EL ARTÍCULO 3º, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IVA, DICHA RETENCIÓN SE APLICARÁ SIEMPRE QUE EL MONTO DEL PRECIO O DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA REBASE LA CANTIDAD DE DOS MIL PESOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA REGLA 5.1.7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE MARZO DE 2003.



## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-09

Página 10 de 55

### 5.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL DOF, SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE IDENTIFICANDO LAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 MINUTOS PREVIOS A LA HORA ESTABLECIDA PARA LLEVAR ACABO EL EVENTO, DEBIENDO IDENTIFICARSE Y FIRMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

LA PERSONA QUE ASISTA A LA ENTREGA DE PROPOSICIONES PODRÁ NO CONTAR CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, EN CUYO CASO SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UNA CARTA PODER SIMPLE **ANEXO DOS**, FIRMADO POR DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA ANEXANDO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE CADA UNA DE ELLAS, ACLARANDO QUE LA PERSONA QUE FIRME LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, ES LA QUE DEBE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO REPRESENTANTE LEGAL, SALVO QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA Y ELLA MISMA PARTICIPE EN EL EVENTO, QUIEN SOLO DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CEDULA PROFESIONAL.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

NO SE PERMITIRÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE, NI OBSERVADOR QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA PARA ESTE EVENTO (PUNTO 9).

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE EN EL EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE EL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE REESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

LA SFP PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE.

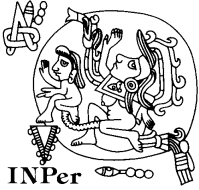
LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ACEPTARAN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET, A MAS TARDAR UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA.

EL EVENTO INICIARA CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y SE DESECHARÁN LOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES. LAS PROPUESTAS QUE HUBIERAN SIDO DESECHADAS, QUEDARAN EN CUSTODIA DEL INSTITUTO Y PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, DE ACUERDO AL ART. 56 DE LA LEY.

EN PRIMERA INSTANCIA SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASIMISMO SE IMPRIMIRÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; POSTERIORMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RECIBIDAS POR ESCRITO, SE VERIFICARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SE DESECHARÁN LA QUE HAYAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE EL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRICARÁN LA PROPUESTA EN SU TOTALIDAD, DANDO LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS (ARTÍCULO 35 FRACC. II DE LA LEY).

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY "LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS



## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 11 de 55**

DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS”.

AL CONCLUIR EL EVENTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, IDENTIFICANDO LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, CONFORME AL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN IV DE LA LEY.

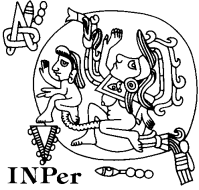
### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN.**

#### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR FUERA DE LA PROPUESTA:**

PARA AQUELLOS LICITANTES QUE DECIDAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SFP EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, A DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA EL INSTITUTO Y DEBERÁN ESCANEAR Y ENVIAR EN ARCHIVO DE IMAGEN, EXTENSIÓN JPG LOS COMPROBANTES O CONSTANCIAS QUE SE INDICAN EN EL PUNTO 6.2 INCISOS B, C (CONTRATOS), Y E, Y EN EL PUNTO 7.1, INCISOS F, G, H, y O, QUEDANDO EN EL ENTENDIDO DE QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA SU COTEJO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

#### **6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

- A) DOCUMENTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE LA PROPUESTA RELATIVA A LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO (**ANEXO SEIS**) DE ESTAS BASES O MEDIANTE PRESENTACIÓN DEL PROPIO FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO.
- B) MANIFIESTO DE DOMICILIO LEGAL (**ANEXO SIETE**).
- C) MANIFIESTO DEL LICITANTE EN QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS: 31 FRACCIÓN XXIV INCISO A, B Y C, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- E) EN CASO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 SEGUNDÓ PÁRRAFO DE LA LEY, LOS LICITANTES DEBERÁN ADEMÁS CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - 1) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ELLAS.
  - 2) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

## ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 12 de 55**

- 3) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOSE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ DE REPRESENTACIÓN.
- 4) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 5) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE CADA UNO DE LOS FIRMANTES DONDE QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

### 6.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

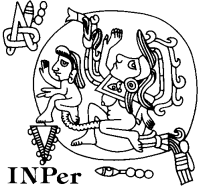
- A. CARTA PODER SIMPLE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (**ANEXO DOS**).
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL) DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE ÉSTE NO ASISTA, LA PERSONA A LA QUE SE LE HAYA OTORGADO EL PODER PARA QUE COMPAREZCA, DEBERÁ PRESENTAR LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO AUSENTE, ADEMÁS DE LA SUYA PROPIA (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.
- C. CURRÍCULUM EN DONDE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA **CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, TANTO EN ÁREAS CLÍNICAS COMO ADMINISTRATIVAS EN HOSPITALES. PRESENTANDO PARA ELLO COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS CELEBRADOS CON DISTINTAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.**
- D. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LAS BASES Y SUS ANEXOS.
- E. COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA INSCRIPCIÓN PATRONAL DEL LICITANTE O DE MODIFICACIÓN DE SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL MISMO, DURANTE LOS AÑOS DE 2007 Y 2008. EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, POR LO QUE SE PODRÁ SOLICITAR EN EL MOMENTO EN QUE EL INSTITUTO LO REQUIERA.
- F. PRESENTAR COPIA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## 7.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

### 7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

#### LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A).- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA CUAL DECLARE SU CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, LO QUE ESTARÁ SUJETO A LA COMPROBACIÓN POR PARTE DE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE SERVICIOS.
- B).-CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE COMPROMETEN A NO SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C).-DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO UNO**.
- D).-RELACIÓN DE PLAZAS, FUNCIONES DEL PERSONAL Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA POR ÁREAS CLÍNICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO A LAS ÁREAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO UNO, PROPUESTO POR EL LICITANTE QUE SE APLICARÁ EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.  
  
EN ESTE INCISO DEBERÁ DESCRIBIRSE CLARAMENTE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO INTERNO DE LOS MISMOS E INCLUIR QUE SE MANTENDRÁ EN BUENAS CONDICIONES HIGIÉNICAS EL ALMACÉN Y CONTENEDORES; VERIFICARÁ QUE LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA MUNICIPAL Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS SEA LA ADECUADA; SE ENTREGARÁN LOS RESIDUOS EN LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA EL INSTITUTO A LA EMPRESA DE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SERÁ NECESARIO INDICAR QUE SE LAVARÁN Y DESINFECTARÁN LOS ELEVADORES.
- E).-RELACIÓN DE PERSONAL CON RESPONSABILIDAD Y/O SUPERVISIÓN CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, CARGO EN SU CASO TELÉFONO O SIMILAR, QUE FACILITE LA LOCALIZACIÓN RÁPIDA PARA ATENDER CUALQUIER LLAMADO RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO.



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 13 de 55**

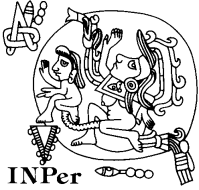
- F).- COPIA DE LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE EL INSTITUTO, LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
- G).- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU EJERCICIO FISCAL 2007 Y PAGOS PROVISIONALES 2008.
- H).-COPIA Y ORIGINAL, PARA SU COTEJO, DE CONSTANCIAS EMITIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR CON REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DURANTE EL PERIODO DE 2007 A 2008, DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SU REGLAMENTO EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES (NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005), CLASIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS ESPECIALES Y GENERALES, DE ACUERDO Y CONFORME A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL (NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005).
- I).- PROGRAMA TRIMESTRAL DE CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CURSOS QUE SE IMPARTIRÁN.
- J).- RELACIÓN DE INSUMOS EN EL QUE SE INCLUYAN LAS TRES MARCAS DE CADA PRODUCTO, QUE SEAN DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD AL ANEXO UNO
- K).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON EL EQUIPO NUEVO QUE SE RELACIONA EN EL ANEXO UNO, ADEMÁS DE QUE LOS DESPACHADORES SERÁN SUMINISTRADOS E INSTALADOS DENTRO DE LOS SIETE PRIMEROS DÍAS DEL CONTRATO.
- L).-FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD EN LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE LOS PRODUCTOS PARA HIGIENIZACIÓN, DESINFECTANTES, AROMATIZANTES, DETERGENTES Y DEMÁS QUÍMICOS, SE APEGAN ESTRICTAMENTE A LAS NORMAS DE CONTROL AMBIENTAL Y DE CONTAMINACIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA.
- M).-CARTA COMPROMISO DE QUE EL PERSONAL PORTARÁ EL UNIFORME COMPLETO CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO **H** DEL **ANEXO UNO**, EL CUAL SERÁ USADO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.
- N).-CARTA COMPROMISO, EN LA QUE SEÑALE QUE SE ABSTENDRÁ DE CONTRATAR PERSONAL MENORES DE 18 AÑOS, POR TRATARSE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO DE QUE EN CASO DE QUE EN SU PLANTILLA DE PERSONAL SE INCLUYAN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, ÉSTOS NO REBASARÁN EL 10% DE LA MISMA.
- O).-PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU PERSONAL OPERATIVO Y DE SUPERVISIÓN ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO EN ASPECTOS DE LIMPIEZA DE HOSPITALES.

**7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:**

- A. PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO TRES**) INDICANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DESGLOSANDO EL IVA.
- B. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO **4.1** DE ESTAS BASES.
- C. PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO UNO**, CONSIGNANDO EL COSTO **DE CADA ELEMENTO. DESGLOSANDO LAS PRESTACIONES DE LEY.**
- D. RELACIÓN DE INSUMOS DE CONFORMIDAD AL ANEXO UNO, CORRESPONDIENTE AL COSTO UNITARIO DE ACUERDO A LAS MARCAS QUE SE SOLICITAN DE CADA PRODUCTO, ASENTANDO EL COSTO MENSUAL POR CONCEPTO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

**NOTAS:** LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA (ART. 38 DEL REGLAMENTO).



## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 14 de 55**

TODAS LAS HOJAS DE LA CARPETA PODRÁN PRESENTARSE FOLIADAS Y ENGARGOLADAS, INDICANDO EN LA PRIMERA EL TOTAL DE HOJAS CONTENIDAS.

LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL **ANEXO UNO**.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, CONTENIENDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

LA RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ESTAS BASES ESTÁ CONTENIDA EN EL **ANEXO OCHO** "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES" Y DEBERÁ PRESENTARSE REQUISITADA, FIRMADA Y POR SEPARADO DEL SOBRE.

### **8.- DESARROLLO Y FECHAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN.**

#### **8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS **10:00 HRS.**, PARA EFECTO DE AGILIZAR EL EVENTO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO Y POR MEDIO DE DISPOSITIVO USB, DISCO DE 3 ½ Ò CD SUS DUDAS RESPECTO A LAS BASES, A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES A TRAVÉS DEL **ANEXO ONCE**, HASTA LAS 14:00 HRS., DE MANERA PERSONAL DIRECTAMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN, VÍA FAX AL TEL. 52022440 Ò POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [contratos@servidor.inper.edu.mx](mailto:contratos@servidor.inper.edu.mx), CONFIRMANDO SU RECEPCIÓN AL TEL. 55 20 99 00 EXT. 336 Ó 131, MISMAS QUE SERÁN CONTESTADAS POR ESCRITO. LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN PARA QUE LES SEA ENTREGADA EL ACTA RESPECTIVA.

LAS PREGUNTAS QUE NO ESTÉN ACOMPAÑADAS DE LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES NO SERÁN ATENDIDAS.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR SU PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PODRÁN EXPONER SUS DUDAS MEDIANTE ESCRITO EN LA FECHA Y HORA ANTES SEÑALADAS.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE ESTE EVENTO, LA PODRÁN CONSULTAR EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EVENTO.

### **9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

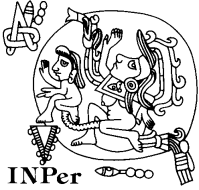
LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS **10:00 HRS.**, SE PASARÁ REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CUYOS REPRESENTANTES DEBERÁN IDENTIFICARSE, FIRMANDO DICHO REGISTRO, ELABORADO CONFORME A LOS RECIBOS DE COMPRA DE BASES. LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PODRÁN ENTREGARSE EN UNA CARPETA. EN EL EXTERIOR DEL SOBRE SE DEBERÁ IDENTIFICAR NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SFP A TRAVÉS DE COMPRANET, A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

SE PROCEDERÁ PRIMERO A LA APERTURA DE PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y POSTERIORMENTE LAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS POR ESCRITO Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIESEN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL PRECIO UNITARIO, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.

SE DEBERÁ HACER CONSTAR EN EL ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPUESTAS QUE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, PROPORCIONANDO COPIA DE DICHA ACTA A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.



## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 15 de 55**

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE EL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA EN SU TOTALIDAD Y LOS **ANEXOS UNO Y TRES** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE DEBERÁ IMPRIMIR PARA SU RÚBRICA, LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS **6.1, 6.2, 7.1 Y 7.2**.

AL CONCLUIR EL EVENTO, SE LEVANTARÁ ACTA Y SE DARÁ LECTURA A LA MISMA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

### **10.- FALLO.**

EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS SE ESTABLECERÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN; ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO( ART. 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY Y ART. 40 DE SU REGLAMENTO).

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS (ART. 36 BIS DE LA LEY).

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

EL INSTITUTO EMITIRÁ DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS PÁRRAFO 5º DE LA LEY **ANEXO DOCE**. EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EN SUSTITUCIÓN DE ESA JUNTA, EL INSTITUTO PODRÁ OPTAR POR NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

EN EL MISMO ACTO DE FALLO O ADJUNTA A LA COMUNICACIÓN REFERIDA, EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE DE DOS O MÁS PROPOSICIONES LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR (ART. 44 DEL REGLAMENTO). EN EL CASO DE CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ( DE CONFORMIDAD CON EL ART. 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

## ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 16 de 55**

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

### **11.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

#### **11.1.- REGLAMENTACIÓN.**

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA EL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN APEGARSE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SECRETARÍA DE SALUD; AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA SANITARIA, A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A LA MATERIA Y A FALTA DE ÉSTAS, LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LAS SUPLAN. ADEMÁS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

#### **11.2.- IDIOMA.**

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### **11.3.- MONEDA.**

LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y PAGO RESPECTIVO DEL SERVICIO SERÁ EN MONEDA NACIONAL.

#### **11.4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.**

#### **11.5.- INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:**

I PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LE PROPORCIONE.

II LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE A ELECCIÓN DEL LICITANTE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATOS MICROSOFT WORD (VERSIÓN 2000), MICROSOFT EXCEL (VERSIÓN 2000), EN EL CASO DE QUE DESEE COMPACTAR EL ARCHIVO DEBERÁ TENER LA EXTENSIÓN EXE.

III PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SOLICITADOS, EN HOJA BLANCA SIN MEMBRETE DE LA EMPRESA.

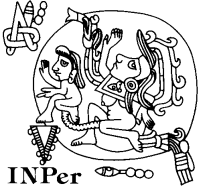
IV ADICIONALMENTE, DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SFP.

V ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, CUANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN LOS QUE SE CONTenga DICHA INFORMACIÓN, CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDEN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

VI PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE SE IMPRIMIRÁN PARA SU RÚBRICA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS **6.1, 6.2, 7.1 Y 7.2.**

VII LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SFP A TRAVÉS DE COMPRANET, A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL PUNTO 11, DE LAS PRESENTES BASES.





# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

## ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 17 de 55**

VIII EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

### **12.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SE HARÁ DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD, CLARIDAD, OBJETIVIDAD Y PRECISIÓN, POR LO QUE NO PODRÁN ESTAR ORIENTADOS A FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

#### **12.1.- PARA LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CADA EMPRESA LICITANTE:**

SE VERIFICARÁ QUE CADA EMPRESA CUMPLA CON LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS.

#### **12.2.- PARA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LAS MISMAS, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

#### **12.3.- PARA LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

SE ANALIZARÁ QUE LOS COSTOS, SEAN ACORDES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

SE ESTABLECERÁ UN PRECIO MÍNIMO ACEPTABLE ANUAL, EL QUE SERÁ DADO A CONOCER AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LAS OFERTAS CUYO PRECIO ESTÉ POR DEBAJO DEL PRECIO ESTABLECIDO, SERÁN DESECHADAS POR CONSIDERARSE INSOLVENTES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EN LOS QUE SE DEMUESTRE LA CONVENIENCIA DE APLICAR DICHOS MECANISMOS PARA EVALUAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SFP.

NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

EN EL CASO DE CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ( DE CONFORMIDAD CON EL ART. 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

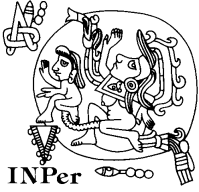
### **13.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CON EXCEPCIÓN DEL INDICADO EN EL INCISO "F" DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER IGUAL A LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN PRESENTADA.

LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 31 FRACCIÓN. IV DE LA LEY).

SI SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.



## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 18 de 55**

SI SE COMPRUEBA QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA Ó ALTERADA PARA CUBRIR LOS REQUISITOS DE ESTA LICITACIÓN.

CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENE CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO EN LA MATERIA.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA DESCALIFICACIÓN NO ES UN ACTO DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE SINO QUE SE TRATA DE UN ACTO REGULADO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV DE LA LEY, DONDE SEÑALA QUE SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

#### **14.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

SE CANCELARÁ EN FORMA TOTAL O PARCIAL LA LICITACIÓN EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

DE IGUAL MANERA PODRÁ CANCELARSE CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUEDA OCASIONAR DAÑO O PERJUICIO A EL INSTITUTO.

ESTA DETERMINACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INVOLUCRADOS , EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS, DESPUÉS DE HABERSE TOMADO LA DECISIÓN A TRAVÉS DE LOS OFICIOS RESPECTIVOS.

#### **15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES DE LICITACIÓN NO ACUDA NINGÚN INTERESADO A ADQUIRIRLAS, O NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS PRECIOS, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, NO FUEREN ACEPTABLES O NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, ENTONCES SE EXPEDIRÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 38 DE LA LEY Y 47 DE SU REGLAMENTO.

#### **16.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

EN EL ACTO DE FALLO SE ESTABLECERÁ FECHA, HORARIO Y LUGAR PARA QUE EL LICITANTE GANADOR Y SU REPRESENTANTE SE PRESENTEN, CON LA FINALIDAD DE DEMOSTRAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ENTREGANDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA EL ARCHIVO DE EL INSTITUTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: ESCRITURA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA Y ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, SUS REFORMAS Y SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.), SALVO QUE SE TRATE DE PERSONA FÍSICA QUIEN SÓLO DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE, CARTILLA, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR) Y ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, O EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

#### **17.- FIRMA DEL CONTRATO.**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 16 (ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA) Y EL PUNTO 19 DE LAS BASES.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (**ANEXO CUATRO**) OBLIGARÁ A EL INSTITUTO Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



## INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 19 de 55**

EL ATRASO POR PARTE DE EL INSTITUTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (ART. 46 DE LA LEY).

EL LICITANTE GANADOR QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR EL INSTITUTO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 60 DE LA LEY.

### **18.- GARANTÍA.**

**18.1.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR FIANZA POR UN VALOR IGUAL AL 20% (VEINTE POR CIENTO) SIN INCLUIR EL IVA, DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO SEÑALADO EN EL **ANEXO TRES**, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY. DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PROVEEDOR GANADOR EN MONEDA NACIONAL Y EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

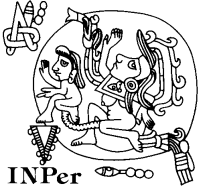
- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO.
- C) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE 180 DÍAS DESPUÉS DE HABERSE CONCLUIDO EL MOTIVO DE SU EXPEDICIÓN (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) O MIENTRAS LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESA SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS". LA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁN LIQUIDAR AL INSTITUTO EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.
- E) EN CASO DE MODIFICACIÓN POR MONTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO, LA AFIANZADORA EMITIRÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE QUE AMPARE LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 68 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y AL ART. 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SE ENCUENTRA DEFINIDO DENTRO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO, MISMO QUE FUE APROBADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y RATIFICADO EN LA JUNTA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2005, CONTENIDAS EN LAS "POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS.

### **18.2.- ENTREGA DE GARANTÍAS.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO (ART. 48 DE LA LEY), EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN.

**NOTA:** AL LICITANTE GANADOR EN EL ACTO DE FALLO SE LE ENTREGARÁ UNA COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONTRATO PARA EFECTOS DEL TRÁMITE DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO; EN CASO DE NO SER POSIBLE SE ESTABLECERÁ FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA COPIA DE REFERENCIA.



# INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA

## ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 20 de 55**

### **18.3.- LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA) SERÁ LIBERADA Y/O CANCELADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS B Y C DEL PUNTO 18.1 DE ESTAS BASES.

### **19.- REQUERIMIENTO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL MISMO, EL ACUSE DE ENVÍO DE LA CONSULTA DE OPINIÓN QUE HAGA AL SAT Y LA OPINIÓN MISMA EXPEDIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008.

LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DEBERÁ EFECTUARSE A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO O ADJUDICACIÓN AL LICITANTE GANADOR Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DE ÉSTE.

DE NO ENTREGARSE EL PRESENTE ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.

### **20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PROCEDIENDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY Y 64 DE SU REGLAMENTO, CUANDO:

- A).- POR OMISIÓN DE EL PROVEEDOR AL NO PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ART. 48 DE LA LEY, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR EL INSTITUTO POR LA SUSPENSIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PACTADOS.
- B).- SI EL PROVEEDOR NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS POR LAS PARTES.
- C).- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SI NO LES DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DE PERSONAL COMPETENTE.
- D).- SI NO REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE.
- E).- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- F).- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- G).- SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.

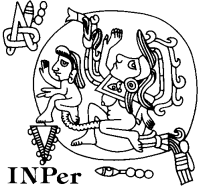
ASIMISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFP. EN ESTOS SUPUESTOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL INSTITUTO, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A EL INSTITUTO, ÉSTE PAGARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55 bis, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### **21.- ASPECTOS VARIOS.**



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 21 de 55**

**21.1.- QUEJAS.**

EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR QUEJAS ANTE EL OIC EN EL INSTITUTO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON EL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY.

**21.2.- INCONFORMIDADES.**

LAS EMPRESAS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE EL OIC EN EL INSTITUTO, DEPENDIENTE DE LA SFP.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA ANTE LA SFP POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY, CUANDO DICHS ACTOS SE RELACIONEN CON:

- A) LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y MANIFESTANDO SU OBJECCIÓN, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y RAZONES JURÍDICAS QUE LA FUNDEN, EN LA PROPIA JUNTA DE ACLARACIONES. LA INCONFORMIDAD SOLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.
- B) LOS ACTOS COMETIDOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO. LA INCONFORMIDAD SOLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO, O
- C) LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTES BASES O EN LA LEY. LA INCONFORMIDAD SOLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR AL SFP.

**21.3.- CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN Ó INTERPRETACIÓN DE LA LEY O DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

**21.4.- PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE APLICARÁN A EL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR UN PORCENTAJE HASTA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LO INCUMPLIDO, DE ACUERDO A LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NUEVE, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARNTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 53 DE LA LEY).

EN LOS CONTRATOS SE ESTIPULARA, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL PAGO AL PROVEEDOR A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO.

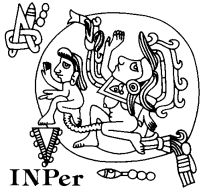
**21.5.- INFRACCIONES O SANCIONES.**

LOS LICITANTES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LA SFP CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL D. F. ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY.

ADEMÁS DE LA SANCIÓN ANTES MENCIONADA, LA SFP INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 60 DE LA MISMA.

**21.6.- NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

LA LEY SEÑALA EN SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V, QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.



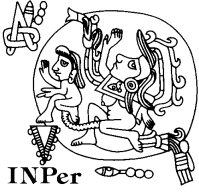
**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 22 de 55**

**22.- OTROS.**

LOS COLEGIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PUEDEN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES MANIFIESTEN SU INTERÉS POR ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS, ESTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. LA INVITACIÓN A CÁMARAS, SE HARÁ POR MEDIO DE OFICIO A LA CANACINTRA Y LA CONCAMÍN SOLICITÁNDOLES QUE LA HAGAN EXTENSIVA A TODOS SUS AFILIADOS.



## **23.- ANEXOS**

<b>ANEXO Uno</b>	<b>Descripción del servicio.</b>
<b>ANEXO Dos</b>	<b>Carta poder simple.</b>
<b>ANEXO Tres</b>	<b>Propuesta económica.</b>
<b>ANEXO Cuatro</b>	<b>Modelo de contrato.</b>
<b>ANEXO Cinco</b>	<b>Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Arts. 50, 31 fracc. XXIV y penúltimo párrafo del 60 de la Ley.</b>
<b>ANEXO Seis</b>	<b>Datos de representatividad.</b>
<b>ANEXO Siete</b>	<b>Manifiesto de domicilio legal.</b>
<b>ANEXO Ocho</b>	<b>Cédula de recepción de documentos.</b>
<b>ANEXO Nueve</b>	<b>Cuadro de penas convencionales</b>
<b>ANEXO Diez</b>	<b>Encuesta de opinión</b>
<b>ANEXO Once</b>	<b>Formato de aclaración de dudas</b>
<b>ANEXO Doce</b>	<b>Reseña cronológica</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 24 de 55**

**ANEXO UNO**  
**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

EL INSTITUTO REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DE SU MOBILIARIO Y EQUIPO CONTENIDO DENTRO DE SUS INSTALACIONES, LAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN SON LAS SIGUIENTES:

**ÁREAS BLANCAS:**

QUIRÓFANOS  
CENTRO DE ALIMENTACIÓN AL SENO MATERNO  
TERAPIAS  
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN

**ÁREAS GRISAS:**

LABORATORIOS  
CUARTOS DE HOSPITALIZACIÓN  
SALAS DE RECUPERACIÓN  
CONSULTORIOS  
PASILLOS Y ESCALERAS EDIFICIOS A, B, C, D Y E.  
DIAGNÓSTICO POR IMÁGEN

**ÁREAS NEGRAS:**

DESPACHOS  
OFICINAS  
SALAS DE JUNTAS  
SALAS DE ESPERA  
AUDITORIOS  
LAVANDERÍA  
ALMACENES  
PATIOS  
AULAS  
BIBLIOTECA  
TALLERES DE MANTENIMIENTO  
VESTIDORES SANITARIOS  
VESTIDORES DE ENFERMERAS  
VESTIDORES DE DIETISTAS  
VESTIDORES DE MÉDICOS  
SANITARIOS  
AZOTEAS  
ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:**

LAVADO DE VEHÍCULOS OFICIALES, DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y DE VIDRIOS; ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y MUNICIPALES; EL EQUIPO DE TRASLADO DE LOS MISMOS; MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES; DISTRIBUCIÓN DE AGUA NATURAL E INDUSTRIAL, DEPOSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS, LIMPIEZA DE ELEVADORES, BANQUETAS Y ÁREAS QUE LIMITAN AL INSTITUTO; TRASLADO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DENTRO DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO.

SE ACLARA QUE EL LAVADO DE ROPA QUIRÚRGICA SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ÚNICAMENTE SE CONSIDERARA LA MANO DE OBRA.

CON RESPECTO A LA LIMPIEZA DE SANITARIOS, ÉSTA DEBERÁ HACERSE POR LO MENOS TRES VECES EN EL TURNO MATUTINO, DOS EN EL VESPERTINO, Y UNO EN EL NOCTURNO Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL ÁREA USUARIA, EN CONSULTA EXTERNA Y EN URGENCIAS DURANTE EL TURNO MATUTINO, SE HARA PERMANENTEMENTE, ESTABLECIENDO UN CONTROL, MEDIANTE FORMATOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA.

**SE REQUIERE DE TRES TURNOS:**

MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, EL MATUTINO SERÁ DE 07:00 A 15:00 HRS., EL VESPERTINO SERÁ DE 15:00 A 22:00 HRS. Y NOCTURNO DE 22:00 A 07:00 HRS. EL TIEMPO PARA TOMAR SUS ALIMENTOS, DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE LOS SUPERVISORES, SERÁ DE 30 MINUTOS, ALTERNÁNDOSE PARA MANTENER SIEMPRE POR LO MENOS LA MITAD DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE TRABAJO. EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, SERÁ QUIEN ESTABLEZCA LOS ROLES Y HORARIOS PARA ESTE RECESO.

EN LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS, TERAPIAS, URGENCIAS, ALOJAMIENTOS CONJUNTOS Y LABORATORIO CENTRAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ CONTINUO LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 25 de 55

PARA DAR IDEA DE LA MAGNITUD DEL INMUEBLE, SE INDICAN LAS DIMENSIONES DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADAMENTE:

EDIFICIO "A"	P.B.	1440.00 M2
	P.P.	1384.00 M2
	P.1.	1265.00 M2
EDIFICIO "B", 8 NIVELES		6200.00 M2
EDIFICIO "C"		5560.00 M2
AZOTEAS		5250.00 M2
CANCELERIA Y VIDRIOS		7731.00 M2
EDIFICIO "D"		1370.00 M2
EDIFICIO "E"	S3	840.50 M2
	S2	840.50 M2
	S1	840.50 M2
	P.B	840.50 M2
	P.1	640.80 M2
	P.2	640.80 M2
	P.3	640.80 M2
	P.4	640.80 M2
	P.5	640.80 M2

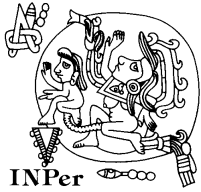
PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN ANTERIOR, SE TIENE PROGRAMADA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN, LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ENTREGÁNDOSE CONSTANCIA DE ESTA VISITA.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, "EL INSTITUTO" REQUIERE LO SIGUIENTE:

- A) EL PERSONAL DE LIMPIEZA SE AJUSTARA AL MANUAL DE LIMPIEZA DE "EL INSTITUTO" Y AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR.
- B) EL EQUIPO QUE DEBE LAVAR EL PERSONAL DE LIMPIEZA SERA DETERMINADO POR EL INSTITUTO Y QUE INCLUIRA ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE: UNIDAD DEL PACIENTE (CAMA, BURO, CUNA/BACINETE, TRIPIE, BANCO DE ALTURA Y COMODO), SUPERFICIES DE MUEBLES, ETC.
- C) EL PERSONAL QUE SE REQUIERE DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, DEBIENDO DE **INCLUIR EN LA PROPOSICIÓN LAS FUNCIONES DE DICHO PERSONAL**, SIENDO EL SIGUIENTE:

CATEGORÍA	TURNO			
	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	TOTAL
ASEADORES FEMENINOS	55	39	20	114
ASEADORES MASCULINOS	32	20	8	60
MOPEROS	2	2	1	5
PULIDORES	3	3	3	9
SUPERVISORES	3	3	1	7
PERSONAL DE LAVANDERÍA	5	3	2	10
SUPERVISOR GENERAL	1	1		2
TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS	3	3	1	7
RESPONSABLES DE ALMACÉN DE RESIDUOS	1	1	1	3
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>	<b>105</b>	<b>75</b>	<b>37</b>	<b>217</b>

- D) DAR CAPACITACIÓN EN FORMA TRIMESTRAL A SU PERSONAL EN ASPECTOS DE LIMPIEZA PROFUNDA Y SUPERFICIAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO, EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CADA DOS MESES CON SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO. EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE EL PERSONAL ESTE RECIBIENDO DICHA CAPACITACIÓN. ASÍMISMO LA EMPRESA GANADORA PRESENTARA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EL INSTITUTO LO AVALARA O HARÁ LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES (PROGRAMAR LAS CAPACITACIONES EN DÍAS Y HORAS QUE EL INSTITUTO LO DESIGNE Y QUE NO INTERFIERAN EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA).



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 26 de 55

- E) CONTAR CON EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA TRATAR PISOS, ALFOMBRAS, JARDINES Y CANCELERÍA.
- F) CONTAR CON UNA LÍNEA COMPLETA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DETERGENTES, DESINFECTANTES Y AROMATIZANTES DE MARCAS DE CALIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN ESTE SERVICIO, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL INCISO J
- G) EL EQUIPO, LOS UTENSILIOS Y ACCESORIOS PARA EL ASEO, SIEMPRE DEBERÁN SER SUFICIENTES Y ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONABILIDAD Y SERÁN EXCLUSIVOS PARA CADA SERVICIO.
- H) EL UNIFORME QUE DEBERÁ PORTAR EL PERSONAL DEL PROVEEDOR, SERÁ 2 DE DOS TONOS Y ESTARÁ INTEGRADO POR LO SIGUIENTE:
- FILIPINA
  - PANTALÓN
  - CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
- NOTA:** EL PERSONAL DEBERÁ USAR ZAPATOS CERRADOS.

ADEMÁS PARA EL TRANSPORTE Y ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

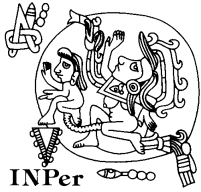
- GUANTES DE CARNAZA
- GUANTES DE HULE
- CUBRE BOCA
- OVEROL COMPLETO CON SÍMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.
- GOGLES O LENTES DE PROTECCIÓN
- FAJA DE ESTIBADOR
- BOTAS DE HULE
- BOTAS DE CASQUILLO

**EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER COMO RESERVA EN EL INSTITUTO Y BAJO SU RESGUARDO, POR LO MENOS TREINTA UNIFORMES COMPLETOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y POR LO MENOS DOS DEL PERSONAL ASIGNADO A LA RECOLECCIÓN DE RPBI, PARA EVITAR QUE SU PERSONAL SEA RECHAZADO POR UNIFORME INCOMPLETO.**

- I) CUMPLIR CON LOS INSUMOS DE HIGIENE SOLICITADOS, TALES COMO PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL EN ROLLOS Y TIPO SANITAS, JABÓN GEL LIQUIDO, BOLSAS PARA BASURA DE COLOR NARANJA TRANSLÚCIDA Y TRANSPARENTE PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL:
- J) MANTENER UNA ENTREGA MENSUAL NECESARIA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN, SEGÚN ESTIMACIÓN MENSUAL, LAS CALIDADES OFERTADAS DE ESTOS PRODUCTOS, SERÁN LAS QUE INVARIABLEMENTE SE SUMINISTRARÁN AL INSTITUTO, DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE AL INSTITUTO, DEBIENDO SURTIR EL MATERIAL DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN EL INCISO K.

**MATERIALES DE LIMPIEZA 2009**

	CONCEPTO Y MARCAS	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEMANAL			
				PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
1	ACEITE MAGNETIZADOR (ARDELY, SANIKLIN. TIPPS)	5	LT	1		1	
2	ACEITE ROJO DE 250 ML (TRES EN UNO, SHINE MASTERS, MARVIL)	5	BOTE	2	1	1	1
3	AROMATIZANTE AL 100% LATA DE 19 LITROS (TIPPS, AROMA-CLEAN, FABULOSO.)	60	BOTE	15	15	15	15
4	ATOMIZADOR DE 500 ML (SANIKLIN ,ECO. CODELMEX)	30	PZA	8	7	8	7
5	BOLSA NARANJA GDE TRASLUCIDA 90 X 120 CM CAL. 300 (ELZAGUAN, POL 2000, COSTALITO)	1000	KILOS	250	250	250	250



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 27 de 55

6	BOLSA NARANJA CHICA TRASLUCIDA 60 X 60 CM, CAL. 300 (ELZAGUAN, SANIKILIN, COSTALITO)	1000	KILOS	250	250	250	250
7	BOLSA TRANSPARENTEGDE P/BASURA 90 X 120 CM. CAL 300 (EL ZAGUAN , POL 2000 , COSTALITO)	1000	KILOS	250	250	250	250
8	BOLSA TRANSPARENTE CH P/BASURA 60X60 CM. CAL. 300 (EL ZAGUAN, POL 2000, COSTALITO)	800	KILOS	200	200	200	200
9	BOMBA PARA WC (PERICO, GALEGO, CODELMEX)	10	PZA	3	3	2	2
10	CEPILLO PARA ALFOMBRA DE 15 CM (WITH STRIPS, CLEANING CLEAN. ABA)	10	PZA	3	3	2	2
11	CEPILLO PARA VIDRIOS (SOLUTION PRODUCTS, JAGUAR, FERISA)	10	PZA	3	3	2	2
12	CERA BLANCA LATA DE 19 LITROS (MARVIL, MEPRASA, COLOMBIA)	6	BOTE	2	2	1	1
13	CERA EN AEROSOL 250 ML (JHONSON, SHINEMASTERS, BLEM)	50	BOTE	13	13	12	12
14	CLORO (HIPOCLORITO DE SODIO AL 6 % DE CONCENTRACIÓN) LATA DE 19 LITROS (CLORO CLEAN, CLORALEX, TIPPS)	40	BOTE	7	7	7	6
15	CUBETAS DE 15 LITROS, DE PLÁSTICO (PLASTITOP, CUPLASA, SANIKLIN.)	20	PZA	5	5	5	5
16	CUÑAS (OCAMPO, ABBA, LA MERCED.)	50	PZA	13	13	12	12
17	DESODORANTE EN PASTILLA (TIPPS, ARDELY, LIMATEC)	1000	PZA	250	250	250	250
18	DETERGENTE POLVO (ARCOIRIS, ANDA, ROMA)	135	KG	34	34	34	33
19	DISCO PARA PULIDORA COLOR CANELA (RAZO, 3M, SCOTCH BRITE.)	15	PZA	4	4	4	3
21	DISCO PARA PULIDORA COLOR NEGRO (RAZO, 3M, SCOTCH BRITE)	15	PZA	4	4	4	3
22	DISCO PARA PULIDORA COLOR VERDE (RAZO, 3M, SCOTCH BRITE)	15	PZA	4	4	4	3
23	ESCOBA DE PLÁSTICO (ALTEZA, PERICO, PALMA DE ORO)	70	PZA	18	18	17	17
24	FIBRA SINTÉTICA NEGRA MEX, ETIQUETA ROJA, SCOTCH BRITE	25	PZA	7	6	6	6
25	FIBRA SINTÉTICA VERDE (MEX, ETIQUETA ROJA, SCOTCH BRITE)	200	PZA	50	50	50	50
26	FIBRA METÁLICA (ESCOCHON, VILEDA, SCOTCH BRITE)	50	PZA	13	13	12	12
27	FRANELA ROJA (CREACIONES MARICITA, CARPE)	200	METRO	50	50	50	50
28	FRANELA GRIS (CREACIONES MARICITA, CARPE)	200	METRO	50	50	50	50
29	FRANELA BLANCA (CREACIONES MARICITA, CARPE)	300	METRO	75	75	75	75
30	GUANTES DE HULE 400 ROJOS Y 400 AZULES (VITEX, ALTEX, DURAFLEX)	800	PAR	188	188	187	187
31	GUANTES DE CARNAZA (GUAMPY, GIMEXSA, LA MARCED.)	10	PAR	3	3	2	2
32	JABÓN SHAMPOO LIQUIDO GEL CJ 12 PAQ DE 500ML (COMODIA, DIAMOND, DROG)	60	CAJA	15	15	15	15
33	JALADORES DE 60 CMS. (SOLUTION, FRAGANTE, IDEAL)	15	PZA	4	4	4	3
34	JERGA (CARPE, LORENZO, ORBIS)	150	METRO	38	38	37	37
35	LIJAS DE AGUA (FANDELLI, TRUPPER, COMEX.)	20	PLIEGO	5	5	5	5
36	MASTER (SOLUTION PRODUCTS, ARELLANO, FERISA)	30	PZA	8	8	7	7
37	MECHUDOS DE 500 GRS	200	PZA	50	50	50	50



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 28 de 55

	(ARCOIRIS,FERISA,VILED)						
38	MOOPS DE 60 CMS (FERISA,ABBA,VILED)	10	PZA	3	3	2	2
39	MOOPS DE 90 CMS (ABBA,VILED.SAINXMEX)	10	PZA	3	3	2	2
40	MULTILIMPIADOR LATA 19 LITROS (BASICHEM DE MEXICO,MULTI CLEAN POETT)	22	BOTE	6	6	5	5
41	PAPEL HIGIENICO CRISOBA JR PARA DESPACHADOR JUNIOR C/6/ROLLOS DE 250 MTS. (KIMBERLY CLAR, .MARLY,CRISOBA.)	600	CAJA	75	75	75	75
42	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL CON 96 ROLLOS (KIMBERLY CLARK,TORK.PETALO)	5	PAQ.	1	1	1	1
43	PINO LIQUIDO LATA 19 LITROS (PINO-CLEAN,PINOL,TIPPS)	12	LATA	3	3	3	3
44	POLVO LIMPIADOR DE CALIDAD (AJAX,LA GOLONDRINA, PALMOLIVE)	50	BOTE	13	13	12	12
45	PULIDOR PARA METAL DE 500 ML (BRILLA KLIN,MAYTEK, EL OSO)	24	BOTE	6	6	6	6
46	RECOGEDOR PARA BASURA DE METAL CON BASTÓN (CLUPLASA, SANIKLIN, ABA)	10	PZA	3	3	2	2
47	REMOVEDOR PARA CERA LATA 19 LIROS (ARDELY,MEPRASA,TIPPS)	4	BOTE	1	1	1	1
48	SARRICIDA LATA 19 LITROS (SARRO-CLEAN,SANIKLIN,TIPPS)	2	BOTE	1	1	0	0
49	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS DE 19 LTS (LAVA-CLEAN,SOLUTION,TIPPS)	2	BOTE	1	1	0	0
50	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTS APROX. CAJA CON 6 ROLLOS (KIMBERLY CLARK ,MARLY,CRISOBA)	100	CAJA	75	75	75	75
51	TOALLA DE PAPEL INDIVIDUAL PARA MANOS CON 20 PQS DE 100 H. SANITAS (KIMBERLY CLARK ,MARLY,CRISOBA)	500	CAJA	100	100	100	100
52	PASTA BLANCA CUBETA 19 LITROS (KIMBERLY CLARK , CRISOBA, KOBLENZ)	5	BOTE	2	1	1	1

**CANTIDADES QUE SE SURTIRÁN EN CUATRO ENTREGAS, UNA CADA SEMANA..**

**NOTA: NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CONCENTRADOS QUE SE TENGAN QUE DILUIR.**

K) CUADRO DE ENTREGA DE MATERIAL.

**CALENDARIO DE ENTREGAS DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2009 FECHA DE ENTREGA**

DIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MIÉRCOLES	7	4	4	1	6	3	1	5	2	7	4	2
MIÉRCOLES	14	11	11	8	13	10	8	12	9	14	11	9
MIÉRCOLES	21	18	18	15	20	17	15	19	16	21	18	16
MIÉRCOLES	28	25	25	22	27	24	22	26	23	28	25	23

LA RECEPCIÓN SERÁ EN EL ALMACÉN DE 8:30 A 13:00 EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, DEBIENDO EL PROVEEDOR COLOCAR LOS BIENES DONDE LE SEA INDICADO POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIRLO.

EL SUMINISTRO DEL MATERIAL AL PROVEEDOR SERÁ LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8:30 A 10:00 HORAS.

**RELACIÓN DE EQUIPO A UTILIZAR Y QUE DEBERÁ PERMANECER FUNCIONANDO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN EL INSTITUTO**



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 29 de 55

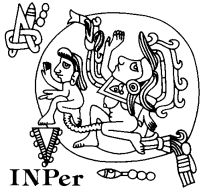
- 06 PULIDORAS, INCLUYENDO CEPILLO DE ALAMBRE
- 02 ESCALONERAS
- 02 ASPIRADORAS
- 01 HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN
- 01 LAVA ALFOMBRAS DE SUCCIÓN
- 02 ESCALERAS DE 8 PELDAÑOS
- 01 PODADORA
- 01 EQUIPO DE JARDINERÍA
- 01 MANGUERA DE 100 MTS.
- \* 250 **DESPACHADORES DE PAPEL JUMBO JR.**
- \* 250 **DESPACHADORES DE ROLLOS DE PAPEL PARA MANOS TIPO MECÁNICO DE PALANCA.**
- \* 250 **DESPACHADORES DE JABÓN GEL PARA CARTUCHOS DE 500 ML, COMPATIBLE CON EL MATERIAL SOLICITADO.**
- \* 90 **DESPACHADORES DE TOALLAS INDIVIDUALES INTERDOBLADAS, PARA MANOS**

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y EL INSTITUTO CONTROLARÁ LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA A TRAVÉS DEL ALMACÉN.

**NOTA: EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ SUPERVISAR QUE LOS DESPACHADORES ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, Y EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIRLOS INMEDIATAMENTE.**

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LUNES A VIERNES.**

ÁREAS	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
EDIFICIO "A"	20	14	6
EDIFICIO "B", 8 NIVELES	34	29	18
EDIFICIO "C"	12	8	1
EDIFICIO "D"	1	1	
TORRE DE INVESTIGACIÓN (EDIFICIO E)			
ESTACIONAMIENTO	1	2	
P.B	2		
P.1	2		
P.2	2		
P.3	2		
P.4	2		
P.5	2		



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 30 de 55

LAVA VIDRIOS EN GENERAL	4	2	
JARDINEROS	1		
LAVA AUTOS	1		
BARRENDEROS	3	1	1
PULIDORES	3	3	3
TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS	3	3	2
RESPONSABLES DE ALMACÉN	2	2	1
SUPERVISOR DE ÁREA	3	3	1
SUPERVISOR GRAL.	1	1	
APOYO VARIOS	3	6	4
REPARTIDOR DE AGUA	1		
<b>TOTALES</b>	<b>105</b>	<b>75</b>	<b>37</b>
<b>No. TOTAL DE ELEMENTOS</b>	<b>217</b>		

**DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA  
 SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS**

AREAS	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
6º PISO	2	2	1
5º PISO	2	2	1
4º PISO	2	2	1
3 er PISO	2	2	1
2º PISO	2	2	1
UCIN	2	2	1
UCIREN	2	2	1
UCIA	1	1	1
CEYE	1	1	1
TOCO CIRUGÍA	4	4	2
RAYOS X	1	1	
ROPERIA	6	6	
LABORATORIO CENTRAL	1	1	
URGENCIAS	1	1	1
PLANTA PRINCIPAL	1	1	
PISO ROJO	1	1	
ADMINISTRACIÓN	1	1	
PULIDORES	3	3	3
RECOLECTORES	2	2	1



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

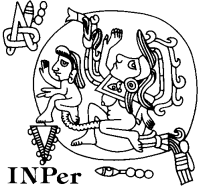
**Página 31 de 55**

SUPERVISORES	2	2	1
APOYOS (REGADERAS-EXHAUSTIVOS)	12	12	10
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>27</b>
<b>No. TOTAL DE ELEMENTOS</b>	<b>129</b>		

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE (PERSONA MORAL O FÍSICA), E INCLUIRLAS EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**"INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA"**

- 1.- LOS LICITANTES DEBERÁN DESGLOSAR SU OFERTA E INDICAR LO QUE EN COSTO MENSUAL ESTÁ COTIZANDO CONFORME AL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES REQUERIDOS EN ESTE **ANEXO UNO**:
- 2.- **EL LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES Y DE ALTURA DEBERÁ REALIZARSE UNA VEZ CADA TRES MESES O MÁS CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL INSTITUTO.**
- 3.- EN SU PROPUESTA DEBERÁ INDICAR QUE INCLUYE ÚTILES SANITARIOS, PERSONAL, LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES Y DE ALTURA, MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA PROFUNDAS, ETC.
- 4.- EL PERSONAL TENDRÁ UN HORARIO QUE SERÁ ASIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN, PARA LA EDAD SE ACEPTARÁN A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE SU PLANTILLA TOTAL DIARIA.
- 5.- SE DEBERÁN ENTREGAR DOS UNIFORMES AL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DOS OVEROLES AL PERSONAL ASIGNADO A LA RECOLECCIÓN INTERNA Y ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PARA QUE SE USEN DE MANERA ALTERNA Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR QUE ESTÉN LIMPIOS, DEBIENDO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO OTORGAR AL PERSONAL DE LIMPIEZA ASIGNADO EN EL INSTITUTO LA REPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES CUANDO ESTÉN EN MALAS CONDICIONES DE USO O IMAGEN.
- 6) LA EMPRESA PODRÁ ENVIAR PERSONAL DE APOYO EXTRAORDINARIO SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO LO SOLICITE.



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 32 de 55**

**ANEXO DOS**

(CARTA PODER SIMPLE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS)

ESTA CARTA DEBERÁ FORMULARSE EN  
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 200\_.

HOJA 1 DE 1

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO). POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES : PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS RESPECTIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN **(NÚMERO DE LICITACIÓN )** CONVOCADA POR (NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE CONVOCA).

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA  
DEL PODER

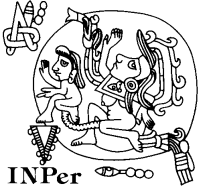
\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL  
PODER

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA





**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 33 de 55**

**ANEXO TRES**  
**(PROPUESTA ECONÓMICA)**

ESTE TEXTO DEBERÁ FORMULARSE EN  
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.

**FORMATO PERSONA MORAL**  
**PROPUESTA FORMAL**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**P R E S E N T E.**

HAGO REFERENCIA A SU CONVOCATORIA QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA \_\_\_\_\_ SE HIZO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES .

AL RESPECTO, CON LA PERSONALIDAD DE QUE OSTENTO Y QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL, MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE.

- A) QUE CONOZCO Y ME SOMETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE LA LICITACIÓN, MIS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES:

1. EL COSTO TOTAL **FINAL MENSUAL** DEL SERVICIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:

\$ \_\_\_\_\_ SUBTOTAL (1) (CANTIDAD EN LETRA)  
\$ \_\_\_\_\_ + 15% I.V.A.  
\$ \_\_\_\_\_ TOTAL FINAL (CANTIDAD EN LETRA)

2. POR LO QUE EL COSTO TOTAL **POR 12 MESES** DE SERVICIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:

\$ \_\_\_\_\_ SUBTOTAL (1) (CANTIDAD EN LETRA)  
\$ \_\_\_\_\_ + 15% I.V.A.  
\$ \_\_\_\_\_ TOTAL FINAL (CANTIDAD EN LETRA)

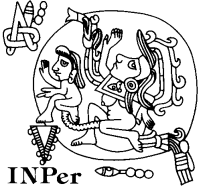
C) ACEPTO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL \_\_ DE \_\_\_\_ DE 200\_ AL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_.

D) HAGO SABER QUE MI EXPERIENCIA EN ESTA ACTIVIDAD ES DE \_\_\_\_ AÑOS, QUE PODRÁ COMPROBARSE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ADJUNTO A LA PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN ELLAS DEBIDAMENTE FIRMADAS. HAGO CONSTAR QUE HE LEÍDO Y REVISADO PERFECTAMENTE EL MODELO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO, LO ACEPTO EN TODAS SUS CLÁUSULAS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
DOMICILIO:  
TELÉFONO:



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 34 de 55**

**ANEXO CUATRO**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE OTORGAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, -----, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, -----, Y POR LA OTRA PARTE, -----, EN ADELANTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE -----, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**PRIMERA.-** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE RIGE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ASÍ COMO EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**SEGUNDA.-** QUE AL TENOR DEL ARTÍCULO 6 DEL CUERPO NORMATIVO MENCIONADO, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:

- 1.** REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS, EXPERIMENTALES, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y BÁSICAS, EN LAS ÁREAS BIOMÉDICAS Y SOCIOMÉDICAS EN EL CAMPO DE LA PERINATOLOGÍA, PARA LA COMPRENSIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES Y REHABILITACIÓN DE LOS AFECTADOS, ASÍ COMO PARA PROMOVER MEDIDAS DE SALUD;
- 2.** PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y TRABAJOS QUE REALICE, ASÍ COMO DIFUNDIR INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA SOBRE LOS AVANCES QUE EN MATERIA DE SALUD REGISTRE;
- 3.** PROMOVER Y REALIZAR REUNIONES DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, Y CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN, INTERCAMBIO O COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES AFINES;
- 4.** FORMAR RECURSOS HUMANOS EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO EN AQUELLAS QUE LE SEAN AFINES;
- 5.** FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ESTUDIO Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN Y AFINES, ASÍ COMO EVALUAR Y RECONOCER EL APRENDIZAJE;
- 6.** OTORGAR CONSTANCIAS, DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, GRADOS Y TÍTULOS, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 35 de 55**

**7. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD EN ASPECTOS PREVENTIVOS, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE REHABILITACIÓN EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN;**

**8. PROPORCIONAR CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE URGENCIAS A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, HASTA EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD INSTALADA;**

**9. ASESORAR Y FORMULAR OPINIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO;**

**10. ACTUAR COMO ÓRGANOS DE CONSULTA, TÉCNICA Y NORMATIVA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO PRESTAR CONSULTORÍAS A TÍTULO ONEROSO A PERSONAS DE DERECHO PRIVADO;**

**11. ASESORAR A LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA O ATENCIÓN MÉDICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN GENERAL, A CUALQUIERA DE SUS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD;**

**12. PROMOVER ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, EN LO RELATIVO A LOS PADECIMIENTOS PROPIOS DE SUS ESPECIALIDADES;**

**13. COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DE SALUD A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERAL DEL PAÍS, RESPECTO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE LES CORRESPONDAN, Y**

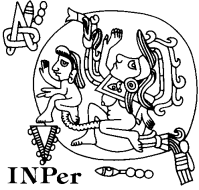
**14. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LES CORRESPONDAN CONFORME A LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**TERCERA.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ANTES INDICADA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE **“EL INSTITUTO”**, RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL.

**CUARTA.-** QUE REQUIERE CONTRATAR A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.-** QUE PARA LOS FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, EL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE SER APROBADO SE AFECTARÁ LA **PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO -----**.

**SEXTA.-** QUE CONTRATA A **“EL PROVEEDOR”** EN ATENCIÓN A QUE DICHA EMPRESA MANIFESTÓ CONTAR CON EL EQUIPO Y PERSONAL PROPIO NECESARIO Y LOS ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL SERVICIO ALUDIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL SERVICIO A PROPORCIONAR SERÁ DE CALIDAD ÓPTIMA, ES DECIR, QUE CUBRE CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS LEGALMENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 36 de 55**

**SÉPTIMA.-** QUE ESTOS SERVICIOS FUERON ADJUDICADOS A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **12260002-001-000**, SEGÚN CONSTA EN EL **ACTA DE FALLO** DE FECHA -----.

**OCTAVA.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL NÚMERO 800 DE LA CALLE MONTES URALES, COLONIA LOMAS VIRREYES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11000.

**II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**PRIMERA.-** QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -- DE ---- DE ----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -- DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. --- -----, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ----- DE FECHA -- DE ----- DE ----, EN LA CIUDAD DE -----

**SEGUNDA.-** QUE AL TENOR DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ASENTADA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, DENTRO DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: -----  
-----

**TERCERA.-** QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN:

EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON LA CLAVE: -----.

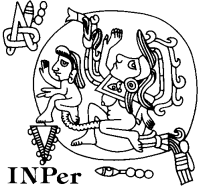
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE PATRÓN, TENIENDO EL NÚMERO DE REGISTRO: -----.

EL INFONAVIT, TENIENDO EL NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.-** QUE NO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, NI INTERVENIDO JUDICIAL O ADMINISTRATIVAMENTE Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PATRIMONIALES.

**QUINTA.-** QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN. XXIV, 50, , 60 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**SEXTA.-** QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RECONOCIENDO Y ACEPTANDO ESPECIALMENTE TENER LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE DE SU PARTE INTERVENGAN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE “**EL INSTITUTO**” NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL NI CIVIL, RESPECTO DEL PERSONAL EMPLEADO POR “**EL PROVEEDOR**” Y EN CONSECUENCIA NO PODRÁ SER CONSIDERADO RESPECTO DE ÉSTE, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 37 de 55**

**SÉPTIMA.-** QUE CONOCE LAS NECESIDADES DE “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y HABIENDO CONSIDERADO LOS FACTORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y CON LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES A ÉSTA MATERIA, MANIFIESTA ESTAR EN APTITUD DE PROPORCIONAR PUNTUALMENTE EL SERVICIO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

**OCTAVA.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, RESPECTO DEL SERVICIO AL CUAL SE OBLIGA.

**NOVENA.-** QUE EL -----, EN SU CARÁCTER DE ----- DE “**EL PROVEEDOR**”, EN ÉSTE ACTO CUENTA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA OBLIGARLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA -----DE ---- OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -- DEL -----, LIC. -----, Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN -----, COLONIA -----, DELEGACIÓN O MUNICIPIO DE -----, C.P.-----, EN EL ESTADO -----, NÚMERO TELEFÓNICO -----, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PROVEEDOR**” PROPORCIONE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, EL CUAL CONSISTE EN: LIMPIEZA DE OFICINAS, LABORATORIOS, HOSPITAL, QUIRÓFANOS, SALAS DE JUNTAS, AUDITORIOS Y SU MOBILIARIO, PISOS, SANITARIOS, PAREDES CANCELERÍA, VIDRIOS, ESTACIONAMIENTOS, JARDINES, SALAS DE EXPULSIÓN, ELEVADORES, ESCALERAS, LAVADO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A**.

**SEGUNDA.-** “**EL PROVEEDOR**” SE ABSTENDRÁ DE CONTRATAR PERSONAL QUE SEAN MENORES DE 18 AÑOS, POR TRATARSE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD.

**TERCERA.-** LAS PARTES SUSCRIBEN JUNTO CON EL CONTRATO LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMOS QUE CORREN AGREGADOS COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN:

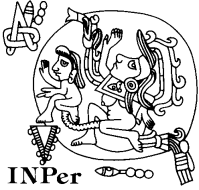
**ANEXO A** DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

**ANEXO B.-** PLANTILLA DEL PERSONAL.

**ANEXO C.-** COSTOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA POR OPERARIO, INSUMOS CON LAS MARCAS PROPUESTAS Y EQUIPO.

**ANEXO D.-**CUADRO DE PENAS CONVENCIONALES

**CUARTA.-** EL SERVICIO A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE LE DIERON ORIGEN A LA



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 38 de 55**

ADJUDICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES **“EL INSTITUTO”**.

**QUINTA.- “EL INSTITUTO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE:-----**  
**\$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 15% DE I.V.A.-----**  
**----- \$----- (-----**  
**----- PESOS 00/100 M.N.), SUMANDO UN TOTAL DE:-----**  
**----- \$----- (-----PESOS 00/100 M.N.), ESTE**  
**IMPORTE SE MANTENDRÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPETAR EN TODO MOMENTO ESTA DISPOSICIÓN.**

EL COSTO MENSUAL ENTRE OTROS, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO C**.

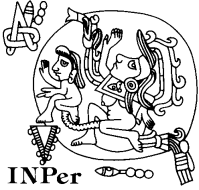
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENVIAR MEDIANTE OFICIO LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO EN DONDE INDIQUE QUE ACEPTA LOS DESCUENTOS Y SANCIONES.

**“EL INSTITUTO”** ESTA FACULTADO PARA LLEVAR LA ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DESIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO MEDIANTE LISTA DE ASISTENCIA LAS CUALES SERVIRÁN DE BASE PARA DESCONTAR DEL PAGO QUE CORRESPONDA A **“EL PROVEEDOR”**, LA INASISTENCIA O FALTA DE COBERTURA DE CUALQUIER OPERARIO, SIN QUE ESTA SITUACIÓN IMPLIQUE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE OPERARIOS Y **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO TAMBIÉN SE LE DESCONTARÁ LAS CANTIDADES DE MATERIAL QUE NO SURTA DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A**. **“EL INSTITUTO”** DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO LOS MATERIALES QUE ADQUIERA POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

**“EL INSTITUTO”** CUBRIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PERIODOS MENSUALES, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA PAGADURÍA DE **“EL INSTITUTO”**, MENSUALMENTE Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS QUE CUBRAN PERIODOS NO MAYORES A UN MES, DE ACUERDO AL IMPORTE MENSUAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TRES, EN LA CUAL SE DESGLOSARÁ EL COSTO UNITARIO POR MANO DE OBRA, EL COSTO POR MATERIAL Y EL COSTO POR EQUIPO Y SE EFECTUARÁN EN LA PAGADURÍA DE **“EL INSTITUTO”**, O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO, SI LO ACEPTA **“EL PROVEEDOR”**, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y A LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA, DEBIENDO PRESENTARLA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SERVICIO DEVENGADO, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DE PERSONAL, FALTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO FALTANTE Y PENAS CONVENCIONALES, QUE SE APLICARÁN EN FORMA INMEDIATA EN EL MES QUE SE FACTURE Y SIN FRACCIONAR NINGÚN TIPO DE DESCUENTO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO, CONSIDERANDO PARA TALES DESCUENTOS Y SANCIONES LO PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **“EL PROVEEDOR”** EN EL RUBRO RESPECTIVO, ACLARANDO QUE LOS DÍAS DE PAGO SERÁN LOS MIÉRCOLES DE 10:00 A 14:00 HRS. DEBIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE CUENTAS POR PAGAR DE **“EL INSTITUTO”** :

- SOLICITUD DE PAGO EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN.
- FACTURA ORIGINAL Y TRES COPIAS.
- CONTRATO ORIGINAL Y FOTOCOPIA (SÓLO EN EL PRIMER COBRO).



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 39 de 55**

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, (SÓLO EN EL PRIMER COBRO).

LOS PAGOS SE HARÁN EN MONEDA NACIONAL Y CUBRIRÁN A **“EL PROVEEDOR”** POR GASTOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MATERIALES, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU EMPRESA, LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO, SU UTILIDAD; POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

**SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2009, A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, PLAZO FORZOSO PARA “EL PROVEEDOR” Y VOLUNTARIO PARA “EL INSTITUTO”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE 365 DÍAS, DE DOMINGO A LUNES, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.**

EN CASO DE REQUERIRSE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONTINUAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2010, PREVIA SOLICITUD DE **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

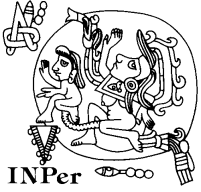
**SÉPTIMA.- “EL INSTITUTO”** A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, TIENE LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, LA FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** Y DARÁ A ÉSTE POR ESCRITO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES, MISMAS QUE **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A ATENDER A LA BREVEDAD.

DE IGUAL MODO **“EL INSTITUTO”** QUEDA FACULTADO PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, YA SEA POR SÍ O A TRAVÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESIGNE AL EFECTO. LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS SERÁN NOTIFICADOS A **“EL PROVEEDOR”**, MISMO QUE SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER LA ÓPTIMA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**OCTAVA.- PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y EMPLEAR MATERIALES DE CALIDAD ÓPTIMA, MARCAS OFERTADAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER EFICIENTEMENTE EL SERVICIO REQUERIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS INDICACIONES RESPECTO AL UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE DEBERÁ UTILIZAR EL PERSONAL A SU SERVICIO, LO QUE “EL INSTITUTO” SUPERVISARÁ Y SEÑALARÁ, A TRAVÉS DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN.**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A MANTENER PERMANENTEMENTE LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LAS FUNCIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO B**, SIN EMBARGO **“EL INSTITUTO”** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE DICHA PLANTILLA CUANDO EL SERVICIO NO SEA IDÓNEO O APTO. DICHA PETICIÓN DEBERÁ ACATARLA **“EL PROVEEDOR”** EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE FORMULE AQUELLA.

**“EL PROVEEDOR”** TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER ININTERRUMPIDAMENTE EL SERVICIO CON PERSONAL COMPETENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD CUBRIR DE MANERA INMEDIATA LAS INASISTENCIAS DE SU PERSONAL, EVITANDO CON ELLO UN SERVICIO DEFICIENTE. **“EL INSTITUTO”** DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS FALTAS DE SU PERSONAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DE LA PERSONA QUE FALTE.



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 40 de 55**

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y DEBERÁ GARANTIZAR LA DEBIDA ATENCIÓN A CUALQUIER SOLICITUD POR **“EL INSTITUTO”** RELATIVA A ÉSTE Y DEBERÁ PRESENTAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA SU APROBACIÓN, LA PLANTILLA COMPLETA DE SU PERSONAL AL RESPONSABLE DESIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO B**, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (HOJA ROSA) DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y EL COMPROBANTE DE LA EMPRESA, LO QUE DEBERÁ HACER EN FORMA TRIMESTRAL. **“EL PROVEEDOR”** VIGILARÁ QUE TODOS SUS TRABAJADORES Y EMPLEADOS RESPETEN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE **“EL INSTITUTO”** AUNQUE NO TENGAN RELACIÓN CONTRACTUAL CON ÉSTE, YA QUE, EL SERVICIO SE PRESTARÁ DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO, QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **“EL PROVEEDOR”** CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS RECURSOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A TRAMITAR POR SU PROPIA CUENTA LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA OPERAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.

**DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR”**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPECTO DE ÉSTE, EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVILES QUE RESULTEN; **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE **“EL INSTITUTO”**, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO.

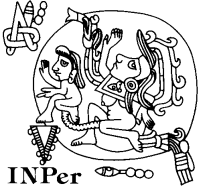
ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”** VIGILARÁ Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE SUS TRABAJADORES OBSERVEN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE HIGIENE, SEGURIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPO Y TRANSPORTACIÓN.

**“EL INSTITUTO”** QUEDA EXENTO DE TODA RECLAMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO PRETENDIESE EL PERSONAL DE **“EL PROVEEDOR”**, PAGANDO ESTE ÚLTIMO, EN TODO CASO LOS GASTOS Y PRESTACIONES NECESARIOS.

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** VIGILARÁ QUE SUS TRABAJADORES RESPETEN LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**, CUANDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ACCEDAN A SUS INSTALACIONES Y BIENES.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE **“EL PROVEEDOR”** CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE CONTRAIGA O SE ORIGINEN CON TERCEROS POR LA MISMA CAUSA, SERÁN A CARGO DEL MISMO. **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE, POR LO TANTO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES PRESENTES O FUTURAS QUE CUALQUIER PERSONA PRESENTE EN CONTRA DE ÉL O DE **“EL INSTITUTO”** POR ESTA CAUSA.





**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 41 de 55**

**“EL INSTITUTO”** QUEDA EXENTO DE TODA RECLAMACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO INTENTARE CUALQUIER PERSONA, PAGANDO **“EL PROVEEDOR”**, EN TODO CASO LOS GASTOS Y PRESTACIONES NECESARIOS.

**DÉCIMA TERCERA.- “EL PROVEEDOR”** GARANTIZA QUE EL SERVICIO A PROPORCIONAR, SERÁ DE CALIDAD ÓPTIMA; EN TALES TÉRMINOS ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE POR LA FALTA DE CALIDAD DE LOS MISMOS.

**DÉCIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR VIOLAR O TRANSGREDIR LAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES O RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, PARTICULARMENTE LAS INHERENTES A PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SEGURIDAD RESPECTO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, CUANDO CON ELLO RESULTEN PERJUDICADOS EL INTERÉS O DERECHOS DE **“EL INSTITUTO”**.

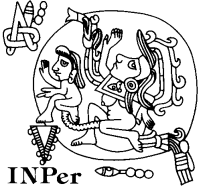
DE IGUAL MODO, ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE POR VIOLAR O TRANSGREDIR LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”** CUANDO CON MOTIVO DEL CONTRATO ACCEDA A SUS INSTALACIONES Y BIENES.

**DÉCIMA QUINTA.-** LE ESTARÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A **“EL PROVEEDOR”**, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

- A)** INCUMPLIR A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, INCLUIDOS SUS ANEXOS.
- B)** SUMINISTRAR MATERIALES EN MAL ESTADO; ADULTERADOS; ALTERADOS; CONTAMINADOS, O QUE NO SEAN DE CALIDAD ÓPTIMA O DE LAS MARCAS OFERTADAS.
- C)** EMPLEAR EN EL PROCESO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, MATERIALES EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR.
- D)** PERMITIR QUE SU PERSONAL, REALICE ACTOS EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE **“EL INSTITUTO”** O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- E)** PERMITIR QUE SU PERSONAL OMITA, CONDUCTAS O HECHOS, EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE **“EL INSTITUTO”** O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- F)** CEDER, TRASPASAR O EN CUALQUIER FORMA ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.
- G)** EN GENERAL REALIZAR ACTOS QUE IMPLIQUEN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONTRACTUALES QUE NORMEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** OTORGARÁ A **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LE IMPONE.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 42 de 55**

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FIANZA DEBERÁ CONSIGNAR EN SU TEXTO:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, INCLUIDO EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.
- D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E) PARA EL CASO DE QUE SE FORMALICE UN CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO O EL PLAZO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA, PRESENTADA ORIGINALMENTE.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2815 Y 2822 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

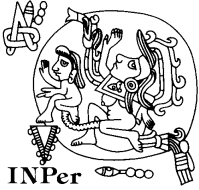
**DÉCIMA SÉPTIMA.**- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”** SE INTERRUMPE TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO AMPARADO EN EL CONTRATO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ REQUERIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CUALQUIER EMPRESA DESIGNADA A SU ELECCIÓN Y LOS GASTOS ADICIONALES OCASIONADOS ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SERÁN CUBIERTOS POR **“EL PROVEEDOR”** EN EL DOMICILIO DE **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA OCTAVA.**- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO HABRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO NO SE EFECTÚE POR SITUACIONES DERIVADAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS **“EL INSTITUTO”** PODRÁ OBTENER DE OTRAS EMPRESAS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

ANTE CUALQUIERA DE ESTAS EVENTUALIDADES, LAS PARTES ACORDARÁN LO CONDUCENTE A EFECTO DE EVITAR DAÑOS Y PERJUICIOS MUTUOS, ASÍ COMO EN CONTRA DE TERCEROS.

**DÉCIMA NOVENA.**- **“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS RESULTEN DE:



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 43 de 55**

- A) SU INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INCLUIDOS SUS ANEXOS; A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE NORMEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LAS DISPOSICIONES DE **“EL INSTITUTO”**.
- B) SUMINISTRAR MATERIALES EN MAL ESTADO; ADULTERADOS; ALTERADOS; CONTAMINADOS, O QUE NO SEAN DE CALIDAD ÓPTIMA Y DE LAS MARCAS OFERTADAS.
- C) EMPLEAR EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIALES EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR.
- D) PERMITIR QUE SU PERSONAL REALICE ACTOS EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE **“EL INSTITUTO”** O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- E) PERMITIR QUE SU PERSONAL REALICE, CONDUCTAS O HECHOS, EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE **“EL INSTITUTO”** O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- F) CEDER, TRASPASAR O EN CUALQUIER FORMA ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.
- G) LA FALTA DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS.
- H) LA INOBSERVANCIA A LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE LE HUBIERE DADO **“EL INSTITUTO”**.
- I) ACTOS U OMISIONES IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”** O AL PERSONAL QUE EMPLEE.

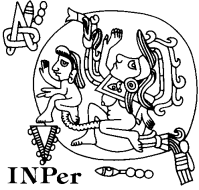
EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS LO HARÁ **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** REALICE, EN EL DOMICILIO DE **“EL PROVEEDOR”** SEÑALADO EN SU DECLARANDO DÉCIMO.

**VIGÉSIMA.-** CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO PRESTE EL SERVICIO CON BASE A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ FACULTADO A:

- A) DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, O
- B) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE SANCIONARÁ A **“EL PROVEEDOR”** A TRAVÉS DE PENAS CONVENCIONALES, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE ACUERDO A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO D, DEL PRESENTE CONTRATO, ART. 53 DE LA LEY DE LA MATERIA

SE CONSIDERAN CAUSALES DE PENALIZACIÓN, ADEMÁS DE LAS ANTERIORMENTE CITADAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1) EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2) POR PRESENTAR EL SERVICIO CON NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y FALTA DE CUIDADO.
- 3) QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO PORTE EL UNIFORME COMPLETO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 44 de 55**

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, EN CUYO CASO, EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO. EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

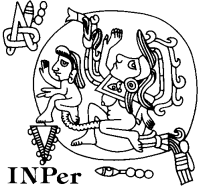
- A)** POR OMISIÓN DE **“EL PROVEEDOR”** AL NO PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ART. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR **“EL INSTITUTO”** POR LA SUSPENSIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PACTADOS.
- B)** SI **“EL PROVEEDOR”** NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS POR LAS PARTES.
- C)** SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SI NO LES DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DE PERSONAL COMPETENTE.
- D)** SI NO REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE.
- E)** SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **“EL INSTITUTO”**, PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- F)** SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- G)** SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ARRIBA MENCIONADO, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER Y SE DETERMINARÁ EN RESCINDIR O NO EL CONTRATO, LO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADO A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”**, PAGARÁ A **“EL INSTITUTO”**, POR CONCEPTO DE RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LA CANTIDAD DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 45 de 55**

PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA TERCERA-** **“EL INSTITUTO”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA-** **“EL INSTITUTO”** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EL **VEINTE POR CIENTO** DEL MONTO O CANTIDAD DEL SERVICIO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL MISMO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA MATERIA.

**VIGÉSIMA QUINTA-** SIENDO ESTE CONTRATO DE DERECHO PÚBLICO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, Y PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, A LO DISPUESTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A SU(S) ANEXO(S) QUE FORMA(N) PARTE DEL MISMO, LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES QUE POR ESCRITO EMITA **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, BASES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, A LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, Y EN GENERAL A LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE, EN RAZÓN DE QUE LOS RECURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO SON FEDERALES.

**VIGÉSIMA SEXTA-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ----- **DÍA DEL MES DE ----- DEL AÑO DOS MIL -----.**

**POR “EL INSTITUTO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 46 de 55**

**DIRECTOR GENERAL**

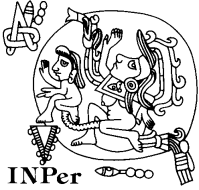
-----

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**TESTIGOS**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
CONSERVACIÓN**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 47 de 55**

**ANEXO CINCO**

ESTE TEXTO DEBERÁ FORMULARSE  
EN PAPEL MEMBRETADO DE LA  
EMPRESA LICITANTE.

MÉXICO, D.F., A DE DE 200\_.

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA  
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES  
P R E S E N T E .

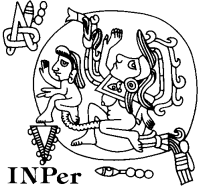
POR LA PRESENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 50**, EN EL  
PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ART. 30 FRACCIÓN III  
DE SU REGLAMENTO.

ASÍ COMO DE QUE NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O  
MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS  
DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS DE LA  
FRACC. XXIV DEL ART. 31 DE LA LEY.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
DOMICILIO:  
TELÉFONO:



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 48 de 55**

**ANEXO SEIS**  
**DATOS DE REPRESENTATIVIDAD**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTE **EL INSTITUTO**, (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO \_\_\_\_\_, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE QUIEN REPRESENTA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	RFC	% DE ACCIONES
------------------	------------------	-----------	-----	---------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

REFORMA O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LO PROTOCOLIZÓ:

RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA

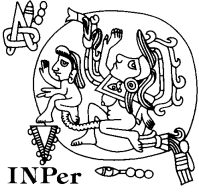
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIMA CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 49 de 55**

**ANEXO SIETE**

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTE EL INSTITUTO LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TENER SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE PROPUESTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, EL UBICADO EN:

DOMICILIO LEGAL:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

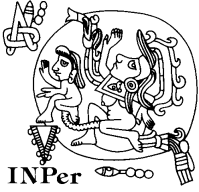
FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA:

REPRESENTANTE LEGAL:



**ANEXO OCHO**  
**CÉDULA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_.

**RAZÓN SOCIAL** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_  
**Nº DE LICITACIÓN Y NOMBRE** \_\_\_\_\_

Nº EN BASES	DOCUMENTOS		PRESENTÓ		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<b>DOCUMENTACIÓN FUERA DE LOS SOBRES DE PROPUESTAS</b>					
<b>6.1</b>	<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>				
	<b>A</b>	DATOS DE REPRESENTATIVIDAD FORMATO <b>ANEXO SEIS.</b>			
	<b>B</b>	MANIFIESTO DE DOMICILIO LEGAL <b>ANEXO SIETE</b>			
	<b>C</b>	MANIFIESTO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 31 FRACC. XXIV INCISO A, B Y C, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO <b>ANEXO CINCO.</b>			
	<b>D</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD			
	<b>E</b>	PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES (SE INTEGRARA ESTE DOCUMENTO EN EL CASO DE HACERLO CONJUNTO)			
<b>6.2</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
	<b>A</b>	CARTA PODER, <b>ANEXO DOS</b>			
	<b>B</b>	IDENTIFICACIÓN OFICIAL.			
	<b>C</b>	CURRICULUM EMPRESARIAL.			
	<b>D</b>	CARTA BAJO PROTESTA DE CONOCER CONTENIDO DE BASES Y ANEXOS			
	<b>E</b>	COPIA Y ORIGINAL DE INSCRIPCIÓN PATRONAL Y DE TRABAJADORES			
	<b>F</b>	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS AL IMSS			
<b>7.1</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
	<b>A</b>	CARTA DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD REAL PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO.			

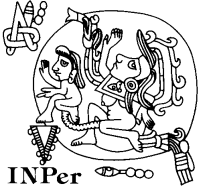


**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 51 de 55

	<b>B</b>	CARTA DE COMPROMISO PARA NO SUBROGAR EL SERVICIO.			
	<b>C</b>	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.			
	<b>D</b>	RELACIÓN DE PLAZAS, FUNCIONES DEL PERSONAL Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA.			
	<b>E</b>	RELACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO			
	<b>F</b>	COPIA DE CONSTANCIA DE VISITA A INSTALACIONES			
	<b>G</b>	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU EJERCICIO FISCAL 2007 Y PAGOS PROVISIONALES 2008.			
	<b>H</b>	COPIA Y ORIGINAL DE CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN			
	<b>I</b>	PROGRAMA TRIMESTRAL DE CAPACITACIÓN			
	<b>J</b>	RELACIÓN DE INSUMOS Y CON MARCAS			
	<b>K</b>	ESCRITO DE CONTAR CON EL EQUIPO REQUERIDO			
	<b>L</b>	FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS			
	<b>M</b>	CARTA COMPROMISO DE PORTAR EL UNIFORME			
	<b>N</b>	CARTA NO CONTRATAR PERSONAL MENOR DE 18 AÑOS			
	<b>O</b>	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO EN ASPECTOS DE LIMPIEZA DE HOSPITALES.			
<b>7.2</b>		<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
	<b>A</b>	PROPUESTA ECONÓMICA, <b>ANEXO TRES.</b>			
	<b>B</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO.			
	<b>C</b>	PLANTILLA DE PERSONAL Y SU COSTO			
	<b>D</b>	RELACIÓN DE INSUMOS			



## **ANEXO NUEVE**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES**

Para la aplicación de Penas Convencionales se establece un formato en las Bases de Licitación, que forma parte integrante del Contrato como Anexo "D" una vez formalizado, en el cual se contemplan los incumplimientos que dan origen a la aplicación de Penas Convencionales, siendo motivo de incumplimiento los siguientes:

- A. Plantilla incompleta de personal.
- B. Presentación de personal.
- C. Falta de equipo para realizar el servicio.
- D. Suministro incompleto de material.

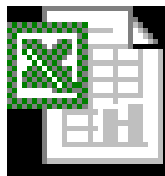
En la Plantilla incompleta de personal, por cada elemento ausente se aplicará, como Pena Convencional, el 20.00% (veinte por ciento) del salario diario de un trabajador a costo directo (de mano de obra), más los cargos por costos indirectos y utilidad.

La Presentación de personal se penalizará por cada elemento que no porte su uniforme de trabajo o esté incompleto, aplicando el 20.00% (veinte por ciento) del salario diario de un trabajador a costo directo más los cargos por costos indirectos y utilidad.

En la Falta de equipo para realizar el Servicio se penalizará aplicando el 20.00% (veinte por ciento) al costo por día de cada equipo faltante a costo directo más los cargos por costos indirectos y utilidad por cada día de atraso en su presentación.

En el Suministro incompleto de material se penalizará aplicando el 20.00% (veinte por ciento) al costo directo diario más los cargos por costos indirectos y utilidad de cada material faltante, por cada día de atraso en la entrega de dicho material de acuerdo a las fechas semanales de compromiso de entrega.

### **CUADRO DE PENAS CONVENCIONALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.**



**"PENAS  
CONVENCIONALES .>**



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 53 de 55

**ANEXO DIEZ**

ENCUESTA QUE SE DEBERÁ CONTESTAR, INDICANDO CON UNA "X" LA OPCIÓN QUE SE CONSIDERE DE ACUERDO AL EVENTO Y A LA OPINIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12260002-001-09, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI SE DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL RESPECTO A LA LICITACIÓN, ANOTARLO ENSEGUIDA:

---

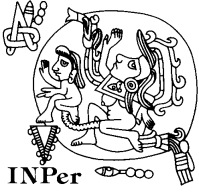


---



---

LAS ENCUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE, AL FINAL DEL ACTO DE FALLO Y EN CASO DE NO ASISTIR, ENVIARLO POR FAX AL NÚMERO **52022440** O VÍA INTERNET A LA DIRECCIÓN [contratos@servidor.inper.edu.mx](mailto:contratos@servidor.inper.edu.mx)



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

**Página 54 de 55**

**FORMATO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE PARA PRESENTAR SUS DUDAS EN HOJA MEMEBRETADA DE LA EMPRESA**

**ANEXO ONCE**

**FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

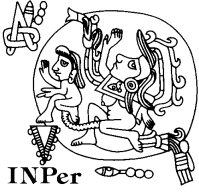
LICITANTE: \_\_\_\_\_

PREGUNTAS:

RESPUESTAS:

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

ÁREA USUARIA  
NOMBRE Y FIRMA



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**No. de Licitación 12260002-001-09**

Página 55 de 55

**ANEXO DOCE**

DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 12260002-001-09 RELATIVA AL “SERVICIO DE LIMPIEZA”.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

**EL LLENADO DE ESTE ANEXO, CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12260002-001-09 PARA EL “SERVICIO DE LIMPIEZA”.

CONVOCATORIA No. \_\_\_ CON FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D. O. F. EL \_\_\_\_\_.  
 SE ADQUIRIERON \_\_\_ BASES POR PARTE DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZÓ EL \_\_\_\_\_, A LA QUE SE PRESENTARON \_\_\_ PARTICIPANTES HACIENDO \_\_\_ PREGUNTAS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE REALIZÓ EL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_, HABIÉNDOSE PRESENTADO \_\_\_ LICITANTES, EN ESTE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LAS \_\_\_ PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, ACEPTÁNDOSE \_\_\_ DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA UNA REVISIÓN MÁS DETALLADA.

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE DIO EL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_, ASIGNANDO EL CONTRATO A LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ SIN IVA.

EMPRESA	ACLARACIÓN DE BASES		PROPUESTA TÉCNICA				PROPUESTAS ECONÓMICAS		FALLO
	ASISTENCIA	DUDAS	ASIST.	LEGAL	ADMINIST.	TÉCNICA	ASIST.	ECONÓMICA	IMPORTE SIN IVA

ANALIZADA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, SE DA CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_\_  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
 CONSERVACIÓN

\_\_\_\_\_  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS